Miércoles 19 de Enero de 1876 — MONTEVIDEO — Año XIII 2ª Época Núm. 3,311

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE 25 DE MAYO, 41

La suscricion pagadera en oro

EL SIGLO

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA: Por mes ... Ps. 2 » moneda nacional. Por 6 meses. » 10.50 » » Por un año. » 20 » »

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS Y SOLICITADAS Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

ADMINISTRADOR MIGUEL ALVAREZ — REDACTOR POLITICO JACINTO ALBISTUR — GERENTE RICARDO GOODALL

AVISOS En Paris la única casa que los recibe para este diario es la de los señores Gallien Prince y C.ª rue Vivienne núm. 12.

EL SIGLO

Revista de la prensa

[illegible]

[illegible]

económico crece de dia en dia, condenando elocuentemente con las cifras que revelan el precio del oro, el sistema económico del doctor Lamas.

Y en otro llama la atencion del Presidente de la República sobre la inevitable ruina á que marchamos precipitadamente siguiendo el rumbo actual; pues sabido es que el producto de nuestras rentas se vierte diariamente en las cajas del Banco Mauá, el cual por el artículo 11 del contrato las convierte inmediatamente en oro. Ahora bien: el tipo marcado para la percepcion de esas rentas es el de 200 por ciento; pero como el oro en la Bolsa vale mas de 300, resulta que al convertir en oro el producto de nuestras rentas; el erario público pierde mas de una tercera parte de ellas.

REMITIDOS

La Patente á los Procuradores

Como estamos mas que seguros de que habrá algunos que han de ejercer el oficio de Procurador sin pagar un real de patente, por la mas ó menos proteccion ó indiferencia de algunos JUECES LEGOS, es el motivo que nos induce venir á la prensa para que con tiempo se ponga coto á tales hechos y se castigue á los que infrinjen la ley á este respecto.

Por lo tanto, llamamos sériamente la atencion, tanto del Superior Gobierno como tambien la del Superior Tribunal de Justicia.

Se hace necesario en este caso, bien sea de una REGLAMENTACION á la ley de Patentes, ó de una ACORDADA al efecto.

Por una de estas dos disposiciones hay que tener en cuenta lo siguiente:

1.° El que so haga responsables á los Jueces tanto legos como letrados por si admiten defensas verbales ó por escrito de individuos no patentados con arreglo á la ley.

2.° Que los Jueces de Paz so pretesto alguno puedan (como lo hacen muchos) redactar los pedidos de los litigantes, sin que estos pedidos vengan hechos por sus defensores patentados.

3.° Que ningun Juez de Paz permita á ninguno de sus empleados ni menos á sus tenientes alcaldes, el patrocinar á los litigantes de su seccion levantando actas y esposiciones.

4.° Que la responsabilidad en dichos Jueces legos se haga efectiva en MULTAS Y SUSPENSION DE EMPLEO.

5.° Que no se admita apoderado alguno en ningun Juzgado de la República sin haber acreditado el HABER PAGADO LA PATENTE COMO PROCURADOR.

6.° Que la falta del requisito que ordena el nuevo Reglamento de los Juzgados de Paz, el cual consiste en hacer notar el nombre del Defensor de los que litigan, sea la prueba bastante para apremiar al Juez infringidor á la ley.

Esperamos en que la autoridad competente dará oidos á nuestro justo reclamo, no dando lugar á que unos sean hijos pagando, y otros ahijados sin pagar CON MENOSCABO DE LAS LEYES Y DEL FISCO.

Uno de los que toman patente!

SECCION OFICIAL

Ley

DE PATENTES DE GIRO PARA EL AÑO 1876

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 16 de 1875.

DECRETO

El Presidente de la República usando de las facultades que le confiere la ley de 24 de Setiembre último, en Consejo de Ministros acuerda y decreta:

Art. 1.° A los efectos del impuesto de Patentes en el año 1876 se dividen las profesiones, industrias y ramos de comercio en la República, en las 13 clases que se designan en seguida:

1.ª clase—Pagarán 6 pesos

Los afiladores ambulantes, los cocheros de carruajes públicos y de tram-vias, los limpiadores ambulantes de botas, los vendedores ambulantes de flores, plumeros y escobas.

Las embarcaciones de tráfico de menos de cinco toneladas.

2.ª clase—Pagarán 12 pesos

Los limpiadores de ropas y sombreros, los plateadores y doradores, los remendones, los tacheros y caldereros ambulantes, los vendedores ambulantes de carbon, frutas, jabon, velas y verduras.

Los escritorios simples de avisos, las estañerias, las embarcaciones de cinco á diez toneladas, las fábricas de canastos, de cepillos, de cigarros de hoja, de escobas y de flores artificiales, los tendejones y los tambos.

3.ª clase—Pagarán 20 pesos

Los afinadores de pianos, los grabadores en metal, las parteras, los tocadores de órganos y los músicos ambulantes.—Las agencias de conchavos, las barberias, tengan ó no flebotomianos, las carpinterias que solo trabajan en carretas de campo y que no tengan fraguas, las embarcaciones, lanchas ó vaporcitos de tráfico de mas de diez toneladas, las fábricas de aceite de alumbrar, de dulces, de galletitas, de guitarras, de masas, de peines, de persianas, de toldos y velas para buques, los puestos fijos en los mercados ó fuera de ellos en que se venda pan, aves, carbon, huevos, frutas, masas, maiz, leña, verdura, etc., ya sea que reunan esos artículos ó que tengan alguno ó alguno de ellos, las tornerias, los talleres de encuadernacion.

4.ª clase—Pagarán 30 pesos.

Los agrimensores de número, los arquitectos, los albéitares, los dentistas, los ingenieros, los maestros de esgrima, los profesores de música, los pedicuros, los prácticos alemanes, los retratistas á pincel ó por medio de la fotografía ó del daguerreotipo, las boticas, ó botiquines situados fuera del Departamento de la capital, las barracas donde se vendan materiales para construccion, baldosas, cal, tierra romana, etc., ó donde se establezcan depósitos de cal, de huesos, de trapos y fierro viejo, de sal, de kerosene, etc., las broncerias, las cigarrerias ó tiendas en que se venda tabaco, cigarros, cigarrillos y rapé al menudeo, las cuchillerias, las colchonerias, los cafés, confiterias y fondas (sin contar los billares), en los Departamentos, las carpinterias que solo trabajan carretas de campo con una ó dos fraguas, las casas de baños públicos, las fábricas de pesas y medidas, de cajones fúnebres, de baules, de alpargatas y de zuecos, las hojalaterias, las lapiderias, las librerias y santerias (con esclusion de otros artículos), los gabinetes ópticos y los teatros de títeres (con esclusion de los de personas), las mercerias de poco capital especiales para menudencias y artículos de costurero, — las máquinas de moler movidas por dos ó mas animales, los molinos de viento y de agua,—los panoramas y las exhibiciones públicas de curiosidades, los puestos en los mercados ó fuera de ellos, aunque sean movibles, en que se vendan verduras, carne de vaca y de cerdo ó sus preparaciones,—las sombrererias, zapaterias y sastrerias (con esclusion de otros artículos), todo taller de arte ú oficio que no esté particularizado en esta Ley,—las talabarterias y lomillerias,—las tiendas de abanicos, bastones y paraguas, las de papel pintado, las tiendas especiales de modistas-costureras que confeccionen y armen las gorras de señora.

5.ª clase—pagarán 50 pesos

Los Contadores entre partes y Balanceadores públicos,—los que, sin tener estudio como abogados, ejerzan la profesion de la defensa como Procuradores ó como síndicos provisorios ante los Tribunales, los Escribanos con Protocolos y los de actuaciones, —Los almacenes al menudeo, de cristales, loza, comestibles, yerba, azúcar y demás artículos del ramo (con escepcion de bebidas espirituosas),—las alfarerias, las caleras que no estén á mas de seis leguas de los puertos, las caballerizas donde se cuidan ó alquilan caballos y coches, las carpinterias de ribera y las de obra blanca, las fábricas de fideos y almidon, las de carruajes y las especiales de muebles, las simples fondas y bodegones, los hornos de ladrillos (fijos), los hoteles y posadas en los departamentos, los simples talleres de herreria, las imprentas y litografias, los lavaderos públicos, las peluquerias, las panaderias con separacion de atahonas y máquinas, los pontones de depósitos particulares, las tapicerias, las tiendas de menudeo de géneros ú otros artículos manufacturados ó de campaña.

6.ª clase—pagarán 60 pesos

Los vendedores de los billetes de loteria, con escepcion de los inválidos y de los que tengan mas de 60 años. Los almacenes de ferreteria, quincalleria, cuadros, espejos, vidrios y pinturas, todo almacen al menudeo en que se venda cualquier especie de bebidas, los bailes públicos, las canchas de pelotas, las casas de recreos lícitos, los simples estaqueaderos de cueros, las empresas de diligencias, las farmacias en la capital, los jardines públicos, las fábricas de billares y las de chocolate, las casas amuebladas (sin fonda ni restaurant), las pulperias, las relojerias y platerias, los tiros de armas de fuego y las salas de esgrima.

7.ª clase—Pagarán 80 pesos

Los mercachifles ó vendedores ambulantes no designados en las clases anteriores, las armerias, los astilleros, las curtidurias, las casas de martillo, los clubs ó casinos donde se espendan vinos, refrescos ó comidas, los cafés y confiterias (sin contar los billares) en la Capital, los depósitos de vinos y aguardientes, los diques, los establecimientos ó depósitos en que se vendan máquinas y útiles para cualquier industria urbana ó rural, billares, pianos, máquinas de coser, etc. Las librerias con papelerias y artículos de escritorio, las muebleries (tiendas), las pulperias ó tiendas ambulantes con un carro ó cargueros, las tiendas de artículos de moda y equipos militares.

8.ª Clase—Pagarán 100 pesos

Los abogados en ejercicio de la profesion, los médicos y cirujanos y los que ejerzan la medicina en cualquiera de sus sistemas, los maestros albañiles empresarios constructores de casas. Los almacenes navales, las casas de Sanidad de cualquier sistema que sean, las casas de prendas ó prestamistas, las agencias de negocios, los circos y teatros, las carpinterias, aserraderos y astilleros con máquinas á vapor, las empresas de coches fúnebres,—las empresas de gas en los departamentos, las fábricas de licores y cerveza, de jabon, velas y aceite, las ferreterias y quincallerias por mayor, las herrerias ó fundiciones con máquinas á vapor, las mercerias de lujo, los registros por mayor no introductores, las roperias ó tiendas especiales de cualquier clase de ropa hecha, las salazones de cueros y graserias de animales que *procedan del consumo*, las graserias de ovejas y yeguas, los mataderos para beneficio de carnes en barriles, tarros, charque dulce, cuya matanza no esceda de *25 animales vacunos diarios.*

9.ª clase—Pagarán 150 pesos

Los Agentes de lineas de vapores, de telégrafos, de seguros marítimos ó terrestres, de incendio etc. Los almacenes por mayor, las compañías ó agencias de todo género, no designadas en las clases anteriores,—las barracas ó depósitos de maderas, fierro, carbon de piedra, baldosas, anclas, cadenas, etc., las casas esportadoras de frutos del pais, las barracas ó depósitos de los mismos frutos, las droguerias por mayor, los hoteles con cuartos amueblados y restaurants, las joyerias ó tiendas en que se venden alhajas de oro ó piedras preciosas importadas del exterior, los reñideros de gallos.

10.ª clase—Pagarán 200 pesos.

Los corredores de Bolsa, las casas de cambio de monedas, las casas introductoras de cualquiera clase de artículos, tengan ó no registro ó almacen abierto, los bancos de crédito ó hipotecarios, y los escritorios de descuentos en los departamentos del interior, los molinos á vapor, las plazas de toros, estén ó no en ejercicio, los saladeros y fábricas de carne conservada ó estractos donde se beneficien mas de 25 animales vacunos diarios en la época de la faena.

11.ª clase—Pagarán 500 pesos.

Los bancos de depósito y de descuentos ó hipotecarios en la capital, las empresas de gas y tramvias que por sus contratos no estuvieren exentas de Patente.

12.ª clase—Pagarán 1,000 á 2,000 pesos.

Los bancos de emision, cuyo capital alcance á UN MILLON de pesos pagarán 1,000 pesos, los que escedan de esa suma pagarán 2,000 pesos.

13.ª CLASES ESPECIALES

Art. 1.° Cada mesa de billar en los cafés ó casas particulares pagará una patente de 25 pesos y de 15 pesos en los Departamentos.

Cada asiento de atahona pagará una patente de 12 pesos en el Departamento de la Capital y de 6 pesos en los otros Departamentos. Cada prensa de enfardar cueros, pieles, trapos, lana, crin etc., pagará una patente de 15 pesos.

Art. 2.° Cuando en un mismo local se abarquen distintos ramos de comercio, se asignará al establecimiento la patente de mayor valor en la categoria respectiva: cuando los artículos de comercio estuvieren en habitaciones diferentes en la misma casa y con division de giro, se asignará á cada ramo la patente que le corresponda.

Art. 3.° A los establecimientos situados en los Departamentos de campaña que no van especialmente designados en los incisos del artículo 1.°, les corresponde la patente de la clase anterior inmediata á la que esta Ley dispone para igual giro en la Capital, con escepcion de los saladeros y fábricas de carnes conservadas ó de estractos de carnes situados en el litoral del Uruguay, los que pagarán la misma patente que en la Capital.

Art. 4.° No pagarán patentes en los Departamentos de campaña las siguientes profesiones y oficios: Médicos, cirujanos, parteras, establecidos á distancia de cinco kilómetros de las ciudades ó pueblos de esos Departamentos; dentistas, abogados, ingenieros, agrimensores, arquitectos, profesores de música.

Tampoco pagarán patente en esos Departamentos las curtidurias, las fábricas de cerveza, de escobas, de alpargatas, de almidon, de fideos, de masas, de galletitas, de dulce, de quesos, de manteca; los tambos, los retratistas á pincel, las modistas costureras, las imprentas y litografias; las casas de sanidad, los teatros y circos, las agencias telegráficas y de vapores, las empresas de diligencias, los molinos de viento, las prensas de enfardar, establecidas fuera del Egido de los pueblos.

Art. 5.° Cualquier establecimiento, (menos los de artes ú oficios á que se refiere la 4.ª clase de Patentes) que no se halle designado en el art. 1.°, pagará la patente que corresponda á otros análogos.

Art. 6.° Para abrir cualquier establecimiento ó casa de negocio y para ejercer cualquier industria ó profesion de las que van espresadas en el art. 1.°, debe el interesado obtener previamente el permiso del Jefe Político respectivo y ocurrir á la oficina de Patentes para que le entregue el boleto-constancia de su declaracion.

Al efecto, las oficinas de Patentes en toda la República, mandarán hacer libretas de boletos con talon y numerados en órden para que consten las declaraciones.

Art. 7.° Los establecimientos ó ramos de industria que se plantéen dentro del segundo semestre y las profesiones que empiecen á ejercerse en el mismo período, solo pagarán la mitad de la patente que les corresponda, haciendo la declaracion á que se refiere el artículo anterior.

Art. 8.° Las patentes en el año 1876 deberán sacarse:

En el Departamento de la capital:

Desde el 1.° al 30 de Enero, las comprendidas en las clases 1.ª á 6.ª y hasta el 15 de Febrero, las de la 7.ª á la 13.ª clase.

En los Departamentos de campaña el cobro de las patentes en general, se efectuará desde el 1.° de Febrero hasta el 30 de Marzo improrogable.

Art. 9.° Los que omitan sacar la patente en los plazos designados en el artículo anterior, ó que la tomen de menos valor que el de la clase que le pertenezca, incurrirán en una multa igual *al doble* del valor de la patente que le corresponda haciéndose efectivo el pago por la via de apremio por el Juez de Paz respectivo á peticion de la oficina.

Estas peticiones deben quedar hechas por la oficina respectiva dentro de los 15 dias siguientes al dia en que venzan los plazos señalados en el art. 8°, bajo pena de perdicion de empleo en que incurrirá el empleado á quien corresponda hacer la peticion, si por negligencia ó cualquier otro motivo no cumpliera ese deber.

Los contribuyentes morosos abonarán además del valor de la patente y de la multa en que hubieran incurrido, los gastos de la citacion, acta y sentencia, con mas el 10 p% del importe reclamado, que será aplicado al pago de los honorarios del Procurador de la oficina.

Art. 10. Todo mercachifle ó vendedor ambulante, de cualquiera clase que sea deberá llevar consigo y á su nombre la respectiva patente; y todo aquel que se encuentre sin ella, será conducido al Departamento de Policía, Comisaría ó Juez de Paz mas inmediato, donde se le obligará á presentarla sin demora; de no hacerlo será compelido á sacar nueva patente y pagar la multa, sin que sirva de escusa alegar estravío de la que tenia.

Art. 11. De conformidad á lo establecido en el artículo 752 del Código Rural, los mercachifles tienen tambien la obligacion de solicitar de la Policía en cada viaje una guia que se estenderá en sello de 2.ª clase, en la cual se espresará la clase de artículos que lleva y vehículos en que los conduce.

Art. 12. Las casas de giro deben colocar la patente en lugar visible; é incurrirá en multa el dueño del establecimiento que no cumpla esta disposicion.

Art. 13. Las cuestiones que se susciten entre los Revisadores de patentes y los dueños ó encargados de los establecimientos de giro, serán resueltas por los Administradores de sus respectivos Departamentos y en la Capital por la Administracion General de Patentes. Si se presentase algun caso de difícil resolucion se elevará en consulta al Ministerio de Hacienda.

Art. 14. Los administradores departamentales rendirán cuenta documentada en la Administracion Central cada 15 dias, y esta mensualmente á la Contaduría General de la recaudacion en cada uno de los Departamentos del interior y en la Capital. En el mes de Junio se pasará á la Contaduría General una estadística detallada de todas las patentes espedidas en toda la República por clases, Departamentos y multas cobradas en cada uno de ellos.

Art. 15. Las patentes impresas de las 13 clases á que se refiere la Ley, serán recibidas con cargo de la Contaduría General y distribuidas por la Administracion entre los recaudadores departamentales.

Art. 16. Las autoridades policiales están obligadas á prestar toda clase de auxilio siempre que lo soliciten los administradores y revisadores de Patentes.

Art. 17. Las multas que se impongan por infraccion á las disposiciones de esta Ley, se pasarán directamente por las oficinas recaudadoras á las Juntas E. Administrativas, para ser aplicadas á beneficio de la instruccion pública en los Departamentos ó Secciones donde se hicieren efectivas.

Art. 18. Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

VARELA.
ANDRÉS LAMAS.
TRISTAN NARVAJA.
MIGUEL A. NAVAJAS.

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Enero 17 de 1876.

Proveyéndose por resolucion de esta fecha al restablecimiento de las cotizaciones oficiales en el «Centro Comercial,» y debiendo la administracion Pública sujetarse como todos los habitantes del Estado, á lo dispuesto en el art. 7.° del Decreto de 22 de Octubre último, el Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1.° El pago de los impuestos de Aduana, Contribucion Directa, Papel Sellado y Sellos volantes de diez pesos inclusive para arriba, Patentes de giro, derechos de abasto y tabladas, Patentes de rodados, derechos de mercados, Registro General de ventas, derechos de faros, Patentes de Sanidad, impuestos de alcabala, arrendamientos y ventas de tierras públicas y derechos transversales; se verificará en el Departamento de la Capital, en billetes de la emision legal por el valor que les asigne la última cotizacion oficial en el dia anterior á aquel en que el pago se verifique.

Art. 2.° En los demás Departamentos el pago de los impuestos determinados en el artículo precedente se verificará con arreglo á la última cotizacion oficial de la semana anterior.

Art. 3.° Los impuestos menores de diez pesos, tanto en la capital como en la campaña, se continuarán cobrando con arreglo á la escala y demás disposiciones del decreto de 15 de Octubre ppdo.—tomando por base la última cotizacion oficial de la semana anterior.

Art. 4.° Los impuestos que se cobran por mes se arreglarán á la cotizacion oficial del último dia del mes precedente.

Art. 5.° Las costas, los derechos y emolumentos judiciales y todos los otros que se cobran en las Escribanías y oficinas públicas, de diez pesos para arriba, se pagarán igualmente en billetes de la emision legal por el valor que les asigne la última cotizacion oficial del dia anterior á aquel en que el pago se verifique, y, de diez pesos para abajo, con arreglo al art. 3.° de esto Decreto.

Art. 6.° Este Decreto principiará á regir desde el dia siguiente al del restablecimiento de las cotizaciones oficiales.

Art. 7.° Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á las presentes.

Art. 8.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

VARELA.
ANDRÉS LAMAS.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

ACUERDO

Montevideo, Enero 14 de 1876.

Acéptase la renuncia que ha presentado el ciudadano D. Francisco Bauzá del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la República Argentina.

Agradézcanse al Sr. Bauzá los buenos servicios que ha prestado á su pais, desempeñando con patriotismo, con inteligencia, con laboriosidad, y con cumplida satisfaccion del Gobierno la importante mision que le fué confiada.

Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

VARELA.
ANDRÉS LAMAS.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Enero 17 de 1876.

El Gobierno con esta fecha ha dispuesto que cese vd. en el desempeño de las funciones que le fueron cometidas como fiscalizador de los telégramas trasmitidos por la Oficina Telegráfica Platino-Brasilera; y me ordena agradezca á vd. los leales é importantes servicios que prestó vd. en aquel puesto.

Dios guarde á vd.

TRISTAN NARVAJA.

Al señor don Servando Montero Fiscalizador de los telégramas de la Oficina Platino-Brasilera.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Enero 17 de 1876.

Habiendo cesado las causas que dieron lugar á la fiscalizacion de los telégramas trasmitidos por esa Oficina, se comunica á Vd. que cesan en el desempeño de sus funciones desde la fecha los Fiscales nombrados al efecto.

Lo que se comunica á Vd. á sus efectos.

Dios guarde á Vd.

TRISTAN NARVAJA.

Al señor D. Francisco A. Lanza Inspector General del Telégrafo Platino-Brasilero.

LITERATURA

Algunas consideraciones

SOBRE LA DECADENCIA DEL IMPERIO ROMANO

(Tésis leida en la Sociedad Filo-Histórica)

Señores:

Cuando el espíritu humano apartándose de las miserias de la vida material y rasgando el velo tenebroso del pasado, se remonta de pueblo en pueblo, de generacion en generacion, investigando sucintamente el desarrollo general de las sociedades y analizando las diversas transformaciones que ha esperimentado la humanidad desde su cuna, no puede menos, ante el admirable espectáculo que se presenta á su vista, de ensalzar con fé y entusiasmo los designios inescrutables de la Divina Providencia.

Dirijamos los esfuerzos de nuestra atencion á las tres grandes épocas que caracterizan el desarrollo general del pensamiento humano, y contemplaremos á los pueblos de la Edad Antigua, reducidos al humillante rol de esclavos, embrutecerse en las orgías repugnantes de la idolatría y aplaudir ferozmente las sangrientas luchas del Circo; pasemos por alto los repulsivos detalles de tan vergonzosas escenas para detenernos ante los plomizos horizontes de la Edad Media y cobijándonos á la sombra de las fortalezas inespugnables del feudalismo, los veremos abandonar sus hogares y sus campos, para lanzarse en pos de sus monarcas y de sus señores á implantar en tierras estrañas y lejanas, fantasmas ilusorios, inspirados por el delirio de la fé; y finalmente, los miramos en la Edad Moderna, borrar en el regenerador Jordan de la libertad el ignominioso sello de esclavitud y vasallaje, que habian impreso en su radiosa frente los viles entronizadores del absolutismo.

Si examinamos la sucesion de los hechos bajo otro punto de vista, veremos á las sociedades antiguas asumir sucesivamente la dominacion del mundo, para desaparecer mas tarde, envueltas en el oropel de sus efímeras glorias, en el abismo que sus innumerables crímenes han abierto á sus plantas; veremos á las sociedades de la Edad Media beber sus inspiraciones en la fuente redentora del Evangelio y retemplar por un momento el espíritu de los pueblos con las doctrinas inmortales del cristianismo, para estraviarse despues en las tortuosas sendas del fanatismo y de la intolerancia; en fin, veremos á las sociedades modernas, enarbolando el estandarte de la democracia, marchar á pasos agigantados por el camino del progreso.

Reasumamos el conjunto de nuestras investigaciones y entreveremos en la historia de la humanidad la mano de la Providencia, y una de las mas importantes causas que nos inducirán á creer en esa divina intervencion, será el castigo ejemplar que reciben siempre los pueblos que apartándose de las regiones de la virtud y negándose á obedecer las imperecederas leyes de la moral, olvidan en los festines del despotismo los sagrados deberes que imponen los principios inmortales de la justicia y del derecho.

Una de esas sociedades que impelidas por el vendabal de las pasiones, no cumplen con las exijencias de su verdadera mision, y de la que voy á hablaros en esta humilde tésis, es la sociedad romana.

Cuando al empuje feroz de las falanges macedónicas, caian rotos en mil pedazos los carcomidos restos de las libertades griegas, aplastando bajo su mole las esperanzas de generaciones enteras, ungidas por el óleo sagrado de la independencia, florecia, arrullada por las sonoras ondas del majestuoso Tiber, una ciudad, que erigida en su cuna como asilo del crímen por la ambicion de oscuros aventureros, habia de llegar muy pronto á empuñar por medio del derecho vergonzoso de la fuerza, el cetro de la dominacion universal.

La caida del gobierno monárquico y el entronizamiento en el poder de la república aristocrática, vino á impulsar rápidamente á la ciudad de Rómulo por la florida pendiente de la prosperidad; muy pronto una nueva diosa, la diosa Roma, se apresuró á ocupar un puesto en los altares de todos los pueblos, y los sucesores de Milciades y de Alejandro Magno mendigaban á sus puertas el pan de la humillacion.

Pero, señores, ¿debemos considerar á Roma como la invulnerable égida contra la cual se estrellaban los acerados dardos de la corrupcion y del indiferentismo sin alcanzar á herir á sus austeros y patriotas defensores?

No: mientras que al contacto de los pueblos esclavizados por la ambicion, la dominadora de cien naciones iba poblando sus hogares de séres abyectos que infectaban el ambiente con su impureza é infiltraban en el corazon de sus hijos el veneno corrosivo del vicio, la mayoría de estos, enrolados en las legiones gloriosas del heroismo, señalaban con sus huesos al estraviado caminante, las etapas sangrientas de la victoria que pululaban por doquiera en la escabrosa senda de la conquista.

A las valientes legiones de Zama y de las Termópilas, sucedieron falanges de soldados mercenarios que lanzados al fragor de los combates por el impulso ponzoñoso del oro con que remuneraba sus servicios el pueblo rey, no podian alentar en sus pechos la santa llama del patriotismo, ni tampoco albergar en sus corazones la austeridad esparciata de los soldados de Camilo.

Si añadimos á esto la completa corrupcion de las costumbres, la insensatez del pueblo que dejaba morir ignominiosamente á sus mas fervientes apóstoles, la venalidad de los magistrados, la molicie y la depravacion de los magnates y las nefandas guerras civiles que asolaban comunmente su territorio, tendremos una idea del estado en que se encontraba la patria de los Gracos, cuando fué destinada á formar con sus conquistas el manto de púrpura con que adornaron en adelante sus espaldas los representantes odiosos del despotismo en su manifestacion mas genuina y criminal.

En aquellos supremos momentos era necesario una alma fuerte y viril, que reformando radicalmente, aun por medio de la fuerza, las pervertidas costumbres del pueblo romano y asumiendo tambien, si era preciso, la dictadura del deber, arrojase del corazon de sus compatriotas la sierpe ponzoñosa que en él se habia asilado, y mostrando á la vez su patriotismo y su grandeza de ánimo, supiese renunciar á la supremacía variable del despotismo, para conquistar otra supremacía mas noble, mas santa, ocupando un elevado puesto en el sublime santuario de la inmortalidad.

¡Hubo en esas horas de ansiedad y de peligro alguna de esas almas privilegiadas por la naturaleza que elevándose á la altura de su mision tratase de arrancar á su patria del ominoso letargo en que yacia? La historia mitiga en cierto modo nuestra ansiedad, haciendo constar que en esos momentos de prueba aun se veian espíritus esforzados y varoniles que despues de pelear denodadamente por la salvacion del suelo natal, perecian como Caton de Utica, con la estóica serenidad del héroe, prefiriendo la muerte al dolor de verse uncidos al carro triunfal del vencedor tirano: pero todo fué inútil: la Roma convertida en altar de la prostitucion y del vicio debia desaparecer en el abismo de la impureza, del cual no podrian ya arrancarla los patrióticos y desinteresados esfuerzos de los austeros representantes del derecho.

Cuando estos ilustres y beneméritos ciudadanos hubieron perecido en la demanda de la virtud contra el vicio, de la democracia contra el absolutismo, la máquina colosal de la tiranía tomó un nuevo y pronto desarrollo, lanzándose en carrera vertiginosa al través de las sociedades y de los pueblos, no como la corriente bienhechora que fertiliza con sus apacibles y mansas aguas las floridas campiñas surcadas por el arado del honrado labrador, sino como el asolador torrente que teniendo su cuna en árida colina se deja caer repentinamente sobre las descuidadas tierras, destruyendo á su paso los proficuos frutos de la civilizacion.

El imperio, ese título pomposo con que decoran la muerte de la libertad los degenerados partidarios del despotismo, vino, con su acostumbrado cortejo de adulacion y de insensatez, á arrastrar en pos de su carro triunfal la suerte de la orgullosa ciudad: y la locura, la imbecilidad y la barbarie, representadas por Calígula, Claudio y Maximino vienen á ocupar sucesivamente su merecido puesto en el dosel de oro y púrpura donde reclinan voluptuosamente sus delicados miembros los descendientes de los austeros repúblicos.

La civilizacion de aquella época nefanda á semejanza de esos fuegos fátuos que vemos en las tinieblas de la noche resplandecer en el cielo é iluminarlo casi por completo para desaparecer instantáneamente, no se presentó reivindicando para sí la noble tarea de la educacion del pueblo, sino como mero instrumento empleado por la lisonja para saturar con su inocencia las infames acciones del tirano, transformando así el escelso santuario de la ciencia, asilo inviolable de las ideas nobles, de los sentimientos dignos, en repugnante albañal donde entonaban sus empalagosos y despreciables himnos los viles y rastreros sicarios de la adulacion.

Limosna infamante arrojada á la faz del pueblo por los conculcadores de sus derechos para hacerle apartar por completo su atencion de las consideraciones que pudiera sujerirle su desconsolador estado, esa falsa civilizacion no es de ninguna manera la realizacion de los loables deseos de saber, inherentes al pensamiento humano, sino tan solo un producto natural del lujo y de la molicie en que se encontraban encenagados los austeros sacerdotes del patriciado.

Sí: aquellos oradores que desde la tribuna que repercutia aun los acentos sonoros y elocuentes de Marco Tulio, dirigian la palabra á las muchedumbres, no podian ejercer en ellas ninguna influencia saludable, porque se encontraban completamente desposeidos de las ideas puras y santas, engendradas por el noble influjo de las virtudes cívicas, y reducidos tan solo á adornar sus frases con todas las creaciones de la retórica, espresando así sus sentimientos en un lenguaje frio, sin alma, en una palabra: en el lenguaje del egoismo; y aquellos poetas que arrancaban de sus frentes las verdes coronas [illegible] tas de un profanador del arte, de un cómico de la legua, porque ese hombre llevaba una corona imperial en su cabeza y sostenia sobre sus hombros un manto de bruñida púrpura, merecen que se les diga: «Atrás, falsos apóstoles del progreso: habeis podido emplear vuestro talento en defensa de las sacrosantas libertades del pueblo y preferisteis entonar cáusticos himnos en loor de los atentados nefandos del altanero déspota: habeis podido iniciar al pueblo en los principios sublimes de la ciencia y preferisteis educarlo en la escuela del cinismo y de la abyeccion: vosotros no sois tan solo los falsos guias del adelanto intelectual; sois mas, sois los judas de la civilizacion.»

Sin embargo, no es este uno de los mas odiosos distintivos de las ventajas que reportó Roma con el establecimiento del Imperio: hay un hecho que todavia hiere las fibras del pensamiento, que encuentra imposible el que un pueblo pueda soportar pacientemente sucesos tan infames y tan escandalosos; ese hecho, borron ignominioso que figura en primera línea entre las numerosas manchas con que se nos presenta oscurecida la historia romana, es la eleccion de los emperadores efectuada por el poder de la fuerza brutal.

Aquellas guardias pretorianas, que descontentas de la manera con que pagaban sus servicios los gobiernos ó instigadas por el cebo de riquezas con que alimentaban su codicia aventureros bastardos que habian osado fijar su mirada en la vergonzosa dictadura con que pretendian remachar las cadenas del pueblo, se amparaban de las tinieblas de la noche para consumar su inicua traicion: Aquellos ejércitos que enviados á defender las fronteras de los ataques de los bárbaros, las desamparaban para ir á colocar á sus jefes en el trono ensangrentado de los Césares, hacian esperar con fundamento la estrepitosa caida del edificio colosal que habia desafiado durante siglos enteros, con la consistencia de sus graníticas columnas, las iras del cielo y de la tierra.

De en medio de aquel espantoso caos en que se revolvian entremezcladas las pasiones bastardas, y las concepciones impuras, surgió repentinamente como garantía solemne de paz y de ventura, la figura prominente de un hombre que predicaba con incansable fé y perseverancia los dogmas de igualdad; espíritu inmortal, implantado en la tierra por la bondad inagotable del omnipotente Creador, inculcaba en la conciencia de los pueblos los escelsos principios de la virtud; sus costumbres sencillas, tan solo semejantes á las de los antiguos patriarcas y su sobrenatural elocuencia, arrastraban en pos de sí á la muchedumbre, que sobrecogida de admiracion ante las doctrinas inmortales que desplegaba ante su vista, elevaba sus fervorosas preces al verdadero Dios, entre el humo que desprendian al ser derribados en tierra, los impotentes ídolos de las falsas divinidades.

Aquel hombre, cuya frente resplandecia con la aureola de la verdad, predicaba doctrinas tan solo tendentes á inocular en los espíritus sentimientos de humildad y mansedumbre; cuando las victorias de la conquista proclamaban unísonamente la supremacía de la fuerza, aconsejaba la paz y la tolerancia; cuando las cien trompas de la adulacion hacian repercutir en el espacio cánticos en loor de la esclavitud y del vicio, protestaba contra tan ominosas y abyectas manifestaciones, proclamando la libertad, ese don precioso que ilumina con sus fúlgidos destellos, la senda por donde se dirije el hombre al cumplimiento de su destino; y cuando los oscuros y retrógrados sicarios del paganismo enarbolaban el odioso pendon de la teocracia, aquel hombre llevaba por enseña en su glorioso estandarte el sublime lema de la democracia moderna.

Pero esos principios austeros y sencillos no podian encontrar eco y ser acogidos con fé y entusiasmo en corazones gastados por las bacanales del vicio; no podia la sociedad romana enarbolar con teson y valentía el estandarte luminoso del Evanjelio; no eran las sociedades de la corrupcion y del escándalo las que debian sustentar sus redentoras ideas; apóstoles mas puros requeria la religion del porvenir.

A la voz sublime del egregio mártir, surjieron de las selvas ignotas del Danubio, de las regiones salvajes de la Mongolia, pueblos enteros, que lanzándose cual devastadora avalancha sobre los destrozados miembros de la colosal nacion agitada por los estertores de la agonía, plantaron sobre los muros del Capitolio el estandarte de la conquista; y aquella soberbia potestad, aquel tribunal tiránico, de donde partian, impregnadas en el incienso repulsivo del despotismo, las sentencias de la humanidad, al ver mancillado su sólio por la planta profanadora de los bárbaros, se hundió con aterrador estrépito en la profunda sima de los siglos.

Terrible y portentoso ejemplo, prueba irrecusable del castigo que reciben las sociedades que, como la romana, gastan el temple de sus almas en los banquetes de la disolucion, y cuando llega el solemne dia en que la patria reclama los esfuerzos del ciudadano para derribar el poder tiránico que viola sus leyes, mancilla su honor y pisotea los derechos de sus hijos, convirtiéndola en yermo desierto do solo impera la desolacion y el llanto, no encuentran el indispensable valor cívico y las suficientes fuerzas materiales para empuñar un arma y cobijarse á la sombra de las banderas gloriosas de la reaccion nacional.

Montevideo, Setiembre 27 de 1875.

José G. Busto.

REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires

Enero 17.

El Comité electoral autonomista se reunió el sábado á fin de proclamar los candidatos de diputados nacionales.

Hé aquí la lista proclamada y el número de votos de los candidatos:

V. J. Lopez	por 41	votos
Amancio Alcorta	« 38	«
Eudoro J. Balza	« 31	«
Manuel Alvarez	« 22	«
Miguel Cané	« 32	«
Eduardo Wilde	« 31	«
Alvaro Barros	« 30	«
Delfin Gallo	« 25	«
Eugenio Cambaceres	« 26	«
F. Frias	« 25	«
B. Solveyra	« 25	«
Héctor Florencio Varela	« 21	«
Lucio V. Mansilla	« 22	«
Luis Lagos García	« 21	«
Marcos Paz	« 19	«
Luis V. Varela	« 19	«
Miguel Goyena	« 17	«
José I. Arias	« 15	«
Eduardo Rodriguez	« 15	«
J. B. Bustos	« 13	«
Martin Gainza	« 5	«
Rafael Ruiz de los Llanos	« 11	«
Navarro Viola	« 10	«
Hilario Lagos	« 7	«
Vicente G. Quesada	« 8	«
Fonrouge	« 4	«
Agustin Vidal	« 2	«
Romero	« 4	«
J. M. Moreno	« 4	«
Rom	« 4	«
Juan M. Gutierrez	« 3	«
Francisco Alcobendas	« 6	«
Nuñez	« 2	«
Victoriano de la Plaza	« 2	«
J. M. Nuñez	« 2	«
V. Martinez	« 1	«

La empresa del dique de San Fernando ha publicado su tarifa en la forma siguiente:

Navios á vela ó á vapor de menos de 200 tonelada, por seis dias ps. fts. 250.

Id id de 200 á 500 toneladas igual tiempo ps. fts. 500.

Id de mas de 500 toneladas 15 céntimos por tonelada y por dia.

Pasados los diez dias, las embarcaciones de 200 toneladas y de menos tonelaje pagarán ps. fts. 0.40 por dia y los de 200 á 500 toneladas, ps. fts. 0.80.

El domingo próximo tiene lugar la inauguracion del hospicio recientemente construido para el albergue de los huérfanos franceses.

El Ministro de la Guerra, sigue con actividad los trabajos para la proyectada espedicion al desierto.

Parece que el plan se llevará á cabo dentro de mes y medio á dos meses.

Los soldados del piquete de la cárcel de Mercedes acaban de cometer el sábado á la noche un nuevo crímen.

Hé aquí los detalles del hecho:

El Sr. Comisario D. Andrés Lopez que hace el servicio nocturno, iba la noche que hacemos referencia recorriendo las calles de la poblacion cuando le pareció distinguir á lo lejos dos bultos que por su traje creyó pertenecian al piquete, y que observándolo mejor comprendió que estaban peleando. Apresuró los pasos de su caballo y al llegar al sitio donde se hallaban los contendientes, les intimó que inmediatamente le siguiesen al cuartel, donde á aquella avanzada hora debian ya estar. Los soldados en vez de obedecer la órden huyeron, pero seguidos de cerca por el Sr. Lopez, les vió entrar en una casa de tolerancia, de la cual salieron á poco rato acompañados de otros soldados. El Sr. Lopez les repitió la órden que no se prestaban á obedecer llegando hasta á desenvainar las bayonetas que llevaban consigo y tratando de herirle como lo habrian tal vez logrado á no haberse defendido el Sr. Lopez con su espada y haber acudido en su auxilio un tal Pascual Martinez hermano del Teniente de policía.

Los soldados entonces aparentando obedecer las órdenes del Sr. Lopez se pusieron en marcha en direccion al cuartel seguidos por dicho señor que [illegible] espada en la mano mientras Martinez montado en su caballo lo acompañaba.

Al llegar á inmediaciones del cuartel se pusieron á correr dos ó tres de ellos y entrando en él salieron en seguida armados de fusiles y descerrajaron sus tiros contra el Sr. Lopez y Martinez saliendo ileso el primero y muerto el segundo á quien el proyectil le entró por cerca de la sien.

Inmediatamente se echaron encima del Sr. Lopez y maltratándolo lo llevaron al cuartel donde le ataron los brazos y despues de mil amenazas de muerte que no realizaron por haberse opuesto á ello un sarjento, sufrió cuantas injurias le prodigaron hasta que llegó uno de los oficiales del piquete quien despues de reprender á los soldados hizo soltar las ligaduras que sujetaban al Sr. Lopez.

El Sr. Lopez en cuanto se vió libre se apresuró á dar cuenta del suceso al Teniente D. Lisandro Oro que por ausencia del Sr. Salcedo allí quedado accidentalmente encargado del mando de la fuerza del piquete.

El Sr. Oro llegó al cuartel y mandó arrestar á todos los soldados para averiguar el hecho remitiendo al departamento de policía 7 individuos de los que aparecen ser los culpables.

Hé aquí lo que trae un diario del Azul.

—«El comandante Iranzo en su comision á Juarez espropió 619 caballos, en su mayor parte gordos y sanos.

Las autoridades de allí lo han ayudado eficazmente en su comision.

El Mártes temprano el Comandante Iranzo llegaba á la Blanca Grande con 400 de esos caballos, dejando el resto en Olavarria, segun órden del Coronel Levalle.

Esa caballada unida á la que estos dias se ha enviado á esa Frontera, colocan á las divisiones que la guarnecen en perfecto estado de responder á cualquiera operacion sobre los indios que se atreviesen á invadir.

De muchos pueblos de campaña ha desaparecido la terrible langosta que tantos perjuicios causaba.

Para que los animalitos abandonaran esos pueblos, no se han necesitado las *rogativas* que ideó el bendito *Eco de Córdoba*.

Léese en *La Tribuna*:

Dios castiga sin palo ni piedra,—dice un proverbio vulgar que para los creyentes tiene el carácter de axioma.

Y así es!—Hay Providencia que castiga en la tierra el crímen y premia la virtud!

No hemos podido por menos que esclamar así al saber que uno de los asesinos de la familia Servanti, actor del crímen espantoso de las *Heras*, ha dejado de existir ayer, atacado de un pasmo mortal.

Eloy Gomez, el único de los tres que aun se negaba á declarar su complicidad en el hecho, apesar de que todas las probabilidades estaban en su contra y la declaracion de sus compañeros tambien, permaneció, desde que fué capturado, en un completo abatimiento.

Habian desaparecido en él todos aquellos rasgos de un hombre avezado al crímen. Parecia que el remordimiento consumia ó apagaba su espíritu.

Por fin Dios la ha herido de muerte, evitando así á la justicia el terrible deber de hacer ejecutar en él el precepto bíblico de *quien á hierro mata á hierro muere*.

Quedan dos mónstruos sobre la tierra.

Ojalá que Dios hiciera con ellos lo que con Eloy Gomez.

EXTERIOR

Alemania

M. DE BISMARK EN VARZIN—PORMENORES DE SU VIDA ÍNTIMA

Berlin, 22 de octubre.—La ausencia de M. de Bismark en la entrevista de Milan, da lugar á una multitud de comentarios. Todos se preguntan: ¿Está ó no está enfermo? Y esta primera cuestion trae naturalmente la segunda: ¿Qué interés puede tener en estar enfermo?

No hay la menor duda que M. Bismark no goza de una buena salud. Su estado enfermizo se manifiesta por una sobreexcitacion tal del sistema nervioso, que el servicio de su persona se hace sumamente difícil, tan penoso que ha corrido el rumor de que uno de sus sirvientes, bajo la presion de una violenta reprimenda, se habia volado los sesos, aunque los diarios han pretendido que se habia muerto por torpeza limpiando un fusil.

La nerviosidad del príncipe se ha hecho proverbial. Ya no diria hoy una amable princesa rusa, refiriéndose á M. de Bismark, que es un «buen muchacho»—Está á menudo taciturno, recojido, sombrío; le disgusta hablar y busca la soledad. Solo en la mesa, encuentra el atractivo de otro tiempo.

Su gusto por el retiro es tan pronunciado, que cuesta trabajo arrancarlo de Varzin; por lo demas, M de Bismark ha amado siempre el campo.

Cuando hubo terminado sus estudios, cuando recien habia entrado en el servicio del Estado, no le costó mucho volver á Schoenhasen, á la casa paterna, á fin de ayudar á su hermano Bernardo, á impedir la ruina de aquella. Tomó aun tan á pecho esta mision, que pareció entregarse a ella por completo y siguió los cursos de la Academia Agrícola de Eldena. Esto esplica tambien el celo que desplegó en sus funciones agrícolas de capitan de diques de *Deichaumptmann*.

Lo digo en su honor: no se ha conseguido jamás hacer de él un hombre de córte. Es un verdadero jentil-hombre lugareño de la Alemania del Norte. Era sincero cuando en 1848, en plena revolucion, subió á la tribuna de la asamblea nacional prusiana é hizo el elojio de las costumbres puras del campo, contraponiéndolas á la corrupcion de las ciudades. Dudo, sin embargo, que haya usado entonces de una perfecta buena fé cuando concluia esa vez que era menester arrasar de la superficie de la Prusia todos los parajes que tuviesen mas de tres mil habitantes.

Mas tarde, cuando sus funciones de embajador en Francfort, en San Petersburgo, en Paris, lo obligaban á vivir en los esplendores de las córtes, se le veia, en la primera ocasion favorable, ir á refugiarse á casa de su suegro, M. de Putkammery, sobre las orillas del Stolpe, en el retiro de Beinfeld. Cada visita era señalada por una mejora introducida en la esplotacion de esta propiedad.

Varzin está situado en la misma rejion que Reifeld; M. de Bismark lleva allí la existencia que tanto le complacia en la casa paterna de su mujer. No conozco á Varzin, pero conozco á Pomerania. El pais es pobre, uniforme y sombrío bajo un triste cielo del Norte; apenas si de trecho en trecho un hilo de agua reluce en una planicie lijeramente ondulada y cortada por bosques de pinos. La mansion del príncipe, parece no tiene nada de príncipe; este vasto edificio sin estilo no presta alguna grandeza sino á las miserables chozas que lo rodean. Se necesita un amor robusto por la naturaleza para complacerse en un lugar semejante.

Varzin ha pertenecido ántes á un gentil hombre, M. de Blunnenthal, que se arruinó allí. M. de Bismark se aplica al contrario á sacar de esa propiedad todo el provecho posible; se entrega allí con pasion á su gusto por la agricultura. El canciller divide su tiempo entre sus ocupaciones allí y la vida de familia. No mantiene relaciones sino muy reservadas con la mayor parte de sus vecinos. Estos últimos pertenecen al partido de la *Gaceta de la Cruz*, que considera á M. de Bismark como un tránsfuga.

Su hija mayor ha contraido esponsales con un conde de Eulembourg. Será un matrimonio de inclinacion de parte de la jóven, y de una inclinacion un poco vergonzosa bajo el punto de vista político, puesto que el novio no es otro que el asesino del cocinero Ott, de Estrasburgo.

M. de Bismark tiene dos hijos: el mayor, Herberto, sirve de secretario privado al canciller, al otro, Guillermo, no se le conoce hasta ahora otro mérito que ser ahijado del Emperador.

Pero por mas que M. de Bismark pretenda sustraerse á los cuidados de la política, éstos no dejan de irle á buscar. Su preocupacion mas grande en estos momentos es el profundo marasmo de los negocios comerciales é industriales que reina en Alemania. Así se esplica la gran permanencia de M. Wagener en Varzin; el canciller se complace en consultarlo, á pesar del descrédito en que ha caido, á consecuencia de sus baturrillos financieros.

M. de Bismark ha sido un intrépido caballero; se refiere aun de él, en el regimiento de hulanos en que ha servido como oficial auxiliar de la *landwehr*, mas de una correria fantástica, «en que los estribos, ha dicho un biógrafo, tocaban las charreteras.» Pero, despues del accidente sobrevenido en 1869, en Varzin, y que estuvo á punto de costarle la vida, se ha hecho mas prudente.

A una razon de ese mismo género atribuye un diario liberal de Berlin la escusa del canciller para acompañar al Emperador á Milan. Se recuerda que M. Julio Favre ha constatado la preocupacion poco singular que los franco-tiradores inspiraban á M. de Bismark, en la entrevista de Ferriéres.

En el momento de [illegible] en una de las salas del castillo, M. de Bismark, perseguido por los franco-tiradores, dijo á M. Julio Favre:

«Estamos muy mal aquí; vuestros franco-tiradores pueden dispararme por estos claros. Os pido digais á las gentes de esa casa que sois miembro del gobierno, que les ordenais que vijilen, y que responden con su cabeza de toda tentativa criminal.»

A creer lo que dice el diario prusiano, M. de Bismark no temeria menos el estilete de los italianos que lo que ha temido la carabina de los franco-tiradores. Este fenómeno no tiene nada de estraordinario; se ha producido en la mayor parte de los hombres que han presidido á grandes trastornos políticos. Esto no probaria sino una cosa, y es que para M. Bismark, «el momento psicolójico ha llegado.»

Elecciones en los Estados-Unidos

Acabamos de presenciar en la ciudad de Nueva York uno de esos espectáculos públicos que mas que ninguno de los que así se califican, encierra en sí una positiva enseñanza, una leccion verdaderamente saludable para todos los de nuestros hábitos y nuestra raza.

De acuerdo con la Constitucion del pais, se verificaron el dia 2 de Noviembre en algunos de los estados de la Union numerosas elecciones para el desempeño de varios cargos en sus respectivas legislaturas y judicaturas.

Las elecciones se prepararon y se verificaron franca y libremente, los partidos desplegaron toda la actividad y se demostraron toda la animosidad consiguientes, y antes, durante y despues de dichas elecciones, no ha habido pronunciamientos, ni revoluciones, ni asonadas. Cada individuo que votó creyó que toda la fuerza de presion que podia y debia ejercer sobre su antagonista político consistia en acudir á las urnas, y allí ejercer pacíficamente uno de sus derechos de ciudadano libre, depositando su boleta con los nombres de sus candidatos favoritos.

Es una escena que impone la que presenta el pueblo norte-americano en tales ocasiones; y que muchos de nuestros lectores latino-americanos, de esos que en iguales ó semejantes circunstancias tienen al salir de sus casas que dejar hechas sus disposiciones testamentarias, que despedirse de sus familias entre lágrimas y recomendaciones como el que marcha á un campo de batalla, no comprende-

AVISOS OFICIALES

Administracion General de Papel Sellado

Capitanía del Puerto

Avisos de Policía

Edictos de Policía

Administracion Gral. de Correos

VAPORES

TELEGRAFO MARITIMO

CAMPO NEUTRAL

SOLICITADAS

SECCION COMERCIAL

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

3.ª BAILE DE SOCIEDAD

BAILE PÚBLICO

REMATES

Cipriano C. Silva

Carlos Moratorio é hijo

Mendoza y Ucar

Juan Favaro

Martin Sierra

Ruano y Gomensoro

Romaña y C.ª

Por el mismo

Rossell hnos. y Romaña

Pedro Piriz y Valdez

Juan Rossell y Rius

AVISOS FÚNEBRES

D.ª MARIA BASAHUN (Q. E. P. D.)

D.ª ISABEL BARNADAS DE MARTORELL (Q. E. P. D.)

SECCION JUDICIAL

Edictos Judiciales

Emplazamiento

Almoneda

AVISOS Y ANUNCIOS

Aviso Al comercio y al público en general. Lorenzo Salgado y C.ª han trasladado el almacen á la calle 18 de Julio números 173 y 174.—Montevideo Diciembre 30 de 1875.—Lorenzo Salgado y C.ª d31-15

A los horneros Se compra ladrillo á cambio de terrenos. Ocurrase calle del Cerro Largo número 30. d31-1 mes

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon, núm. 46. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Bosquejo histórico de la República Oriental del Uruguay, desde su descubrimiento hasta el año 1851, por el doctor don Francisco A. Berra. Se vende en la Librería Argentina, de F. Ibarra, calle Cámaras n. 74.

Cocinera Se ofrece una de profesion, de nacionalidad francesa, con buenas recomendaciones, por el precio de 25 $ oro por mes. Diríjase á esta imprenta.

Clase de noche

Campos para arrendar

Cristina la catalana

Casa de remate y comisiones

Dependiente

Dependiente de farmacia

Estudios Universitarios

El amor

El conocimiento del arte

Filosofía

Léase, pues interesa á todos

Los escribanos públicos JACINTO T. VIDAL Y JUAN FRANCISCO MORATORIO

Lecciones de francés

Luis A. Fleury MEDICO-CIRUJANO.—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

Muebles

Mucamo

Mucama Que sepa bien coser y planchar se necesita en la calle de Misiones n. 153. e19-3

Mesita de noche

Máquinas de coser

Muebles

Muebles

Oficiales zapateros

Oficial peluquero

Oficiales zapateros

Planchadora

Piano

Sr. D. Rosendo Otero y Otero

Se alquilan

Se alquila

Se alquila

Se alquilan

Tenedor de libros

Tran-vía del Reducto

Volantas

10,260 varas

TEATRO SOLIS

La Comision Directiva llama á propuestas para el arrendamiento de los palcos bajos letras A y B, los balcones avant scene C y D y balcones núms. 22, 25 y 36.

Este arrendamiento será por el término de dos años.

Las propuestas se recibirán en la secretaría del teatro hasta el 21 del corriente, y se abrirán el 25 á las cuatro de la tarde, reservándose la Comision el derecho de aceptarlas ó rechazarlas segun lo crea conveniente.

Los interesados espresarán el palco por qué hacen la propuesta. e13-10

ATENCION

Calle Agraciada n.º 85 en la misma fábrica del mosaico, el mismo fabricante construye veredas, pisos para caballerizas y almacenes á precios módicos.

Agraciada 95 antes de llegar al Molino Montevideano y no Americano como dice en la página 164 del gran Almanaque del Siglo. e8-2meses

PARA LAS FAMILIAS

Aparatos y polvos para hacer agua de soda

DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS

Jarabe de grosella, de frambuesas, de limon, horchata, etc.

AGUAS MINERALES NATURALES

DE VICHY, VALS, BARRÈGE, BONNES, SELTERS, CARLSBAD, TRIEDRICHSHALL, PULNAU, RECOARO, ETC.

VINOS FINOS ITALIANOS

Sí de mar para baños, esponjas para baños y para toilette, perfumerías, etc.

Desinfectantes variados, combinados para las diferentes aplicaciones. Vinagre aromático fenicado, jabon al ácido fénico, condy's fluid, permanganato potasa, licor desinfectante, polvos desinfectantes, ácido fénico, cloruro de cal, sulfato de hierro, etc.

SE VENDEN EN LA DROGUERÍA Y BOTICA DE

A. DEMARCHI H.nos Y C.ª

CALLE DEL CERRITO, NUMS. 239, 241 Y 243

XVIII—p

GRANDES CARRERAS NACIONALES

EN LOS DIAS 12 Y 13 DE FEBRERO DE 1876

EN EL CIRCO

ITUZAINGÓ

La asociacion Carreras Nacionales acompaña el programa de las que se correrán en los dias indicados é invita á los señores aficionados á preparar sus caballos con el fin de concurrir á esa brillante fiesta Nacional.

Con este motivo y en el sentido de propender á estimular la mejora de la raza caballar en el país y en el de interesar los premios que obtendrán los caballos ganadores, la asociacion por intermedio de uno de sus miembros tuvo el honor de suplicar á S. E. el Sr. Presidente de la República concurriese con una pequeña cuota pecuniaria, á lo que el Sr. Presidente se dignó acceder, donando en nombre del Superior Gobierno la cantidad de quinientos pesos oro con lo que la asociacion ha podido establecer la base de los premios ofrecidos en el siguiente

PROGRAMA DE CARRERAS NACIONALES

12 DE FEBRERO

PRIMERA, Á LA 1½ DEL DIA

Carrera ORIENTAL — Una vuelta y una distancia para caballos que nunca hayan corrido en carreras de sociedad. — Entrada, 30 pesos oro — Premio, 150 — Peso de ginetes, 140 libras.

SEGUNDA, Á LAS 2½ DE LA TARDE

Carrera de aficionados TRAMVIA DEL CENTRO — Media vuelta, para caballos de paseo herrados y corridos por aficionados. — Entrada, 25 pesos — Premio, una linda copa de plata donada por la empresa de ese tramvia — Peso de los ginetes, 150 libras.

TERCERA, Á LAS 4 DE LA TARDE

Carrera TREINTA Y TRES — Una vuelta y media, para todo caballo, con esclusion de sangre pura, mestizos y reconocidos como sobresalientes, que serán recargados en peso, á juicio de la Comision. — Entrada, 50 pesos oro — Premio, 200 — Peso de los ginetes, 140 libras.

CUARTA, Á LAS 4½ DE LA TARDE

Carrera SOCIEDAD RURAL — Media vuelta, para todo caballo, con esclusion de sangre pura, mestizos y sobresalientes, recargados en peso. — Entrada, 50 pesos — Premio, 200 — Peso, 140 libras.

13 DE FEBRERO

QUINTA, Á LA 1½ DEL DIA

Carrera CONSTITUCION — Una vuelta, para todo caballo, con esclusion de sangre pura, mestizos y reconocidos sobresalientes, que serán recargados como en el dia anterior. — Entrada, 40 pesos oro — Premio, 200 — Peso de los ginetes, 140 libras.

SEXTA, Á LAS 2½ DE LA TARDE

Carrera VELOCIDAD — Media vuelta, para todo caballo, con esclusion de sangre pura, mestizos y reconocidos por sobresalientes, que serán recargados como en la anterior. — Entrada, 40 pesos oro — Premio, 200 — Peso de los ginetes, 140 libras.

SÉPTIMA, Á LAS 4 DE LA TARDE

GRAN CARRERA NACIONAL — Dos vueltas, para todo caballo, con esclusion de sangre pura, mestizos y reconocidos como sobresalientes, que serán recargados en peso como en las anteriores á juicio de la Comision. — Entrada, 60 pesos oro — Premio, 250 — Peso de los ginetes, 140 libras.

OCTAVA, Á LAS 4½ DE LA TARDE

Carrera CONSUELO — Una vuelta, para los caballos perdedores. — Entrada, 20 pesos oro — Premio, 60 — Peso de los ginetes, 140 libras.

NOVENA Y ÚLTIMA CARRERA, Á LAS 5 DE LA TARDE

DE TÍLBURI — Entrada, 25 pesos oro — Premio, 100.

Nota—La Comision se reserva el derecho de pedir esplicaciones á los Sres. proponentes de caballos con referencia al nombre con que deban correr. Las propuestas se reciben hasta las 2 de la tarde del dia 6 de Febrero en la calle de Colon n. 129, donde estará la comision para abrirlas en presencia de los interesados. La asociacion exigirá que los corredores se presentarán en traje de Jokeis.

e19-3 El secretario, *T. Martinez.*

NO MAS

dolor de muelas

En la Calle de las Piedras núm. 171 hay un jóven Español que cura el dolor de muelas sin su estraccion, ya sean los dolores nerviosos, reumatismos ó á consecuencia de la caries que es lo que mas comunmente produce el dolor, horas de consulta de 9 á 10 de mañana y de 2 á 3 de tarde. e11-15

CUPÉ

Con arreos ó sin ellos

SE VENDE UNO

en perfecto estado, aparente para médico, Á PRECIO ACOMODADO

En esta imprenta informarán.

Un distinguido émulo

DE ESCULAPIO

Contribuye su valioso óbolo á sentar la reputacion de la Zarzaparrilla de Bristol y del Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp.

J. M. ZELAYA.

Pedro Baldres

FABRICANTE

—Y COMPOSITOR DE PIANOS

Ha trasladado su taller de la calle Uruguay á la de Cámaras núms. 67 y 69, esquina 25 de Mayo.

En la misma se compran pianos usados. e8-1mes

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE:

A medio real—Catecismo de la Doctrina cristiana, por el padre Astete.

A 1 id.—Constitucion de la República.

A 1 id.—Planilla de reduccion de kilógramos á libras.

A 2½ id.—Libretas para lavado.

A 3 id.—El Gran Almanaque de *El Siglo* para 1876.

A 3 id.—Historia de la tierra.

A 4 id.—Poesías de Berro.

A 4 id.—Vida de Jesus por Renan.

A 4 id.—Idea de la perfeccion humana, por Perez Gomar.

A 5 id. la docena de almanaques sencillos de *El Siglo* para 1876.

A 5 id.—Flor de un dia y Espinas de una flor (2 tomos).

A 5 id.—Indicadores de baile (cada hoja).

A 6 id.—Libretas para cobro de alquileres.

A 15 id.—Coleccion de leyes y decretos de la administracion Ellauri (1 tomo).

A 15 id. arroba—Recortes de papel para cigarreros y confiteros, y á mas precio de clase superior.

A 2 pesos arroba—Papel para envolver.

Una infinidad de otras obras de utilidad y de educacion, como el Código de Comercio, Geografía de la República, Elementos de aritmética, etc. etc.

Además, papel de diario, formato de *El Siglo*, y linos blancos y de colores á precios módicos.

ANTONIO CARVALHO LERENA

ABOGADO

Mudó su estudio á la calle de Sarandí, Núm. 232

RECEPTORIA

Contribucion Directa

ESTADO demostrativo de las declaraciones y recaudacion practicada por esta Receptoría, desde el 1.º de Febrero al 20 de Diciembre del año corriente, á saber:

INGRESOS

Diciembre 20 de 1875.—Valores declarados, ciento y cinco millones, que al 4 p. % representan.		$ 420,000.00
RECAUDADO		
Desde el 1.º de Febrero al 20 del actual.	$ 414,017.25	
Á RECAUDAR		
Por declaraciones hechas en la oficina.	$ 5,982.75	$ 420,000.00
EGRESOS		
Diciembre 20 de 1875.—Salidas por diversos conceptos segun comprobantes		$ 412,513.00
Saldo en valores		1,504.25
Declaraciones á realizar para el año entrante.		5,982.75
		$ 420,000.00

Firmados—*J. Viana*, receptor.—*Pedro Varela (padre)*, interventor.—V.º B.º *J. A. Magariños Cervantes*, director.

LXXXIX

Consulado del Perú

SE HA TRASLADADO Á LA CALLE 18 DE JULIO, NÚM. 139.

EL DOCTOR

M. P. CABRAL JUNIOR

SE HA MUDADO

PARA LA CALLE DE ITUZAINGO, NÚMERO 45

ENTRE CERRITO Y PIEDRAS

Consultas de las 12 á las 2 de la tarde.

SEMINARIO

Anglo-Oriental

26—CALLE URUGUAY—26

Se avisa á los padres de familia y á todas las demás personas que quieran honrar con su confianza al establecimiento, que desde el lúnes próximo 3 de Enero, queda abierta la matrícula de estudios elementales, comerciales y universitarios, correspondientes al año escolar de 1876.

El Director que suscribe, cree inútil recomendar al encomiar su establecimiento, despues de las pruebas á que dia á dia se ha venido sometiendo, y particularmente en los exámenes que acaban de efectuarse, en donde ha concurrido lo más inteligente é ilustrado del profesorado; y lo más selecto y distinguido de la culta sociedad montevideana.

Tres años de existencia y un número de noventa y siete discípulos de lo más elegido y distinguido de la capital y campaña, creo que es la prueba mas evidente del crédito que goza el establecimiento sobre todo si se atiende la desastrosa crisis porque ha atravesado y atraviesa la República toda.

Adolfo L. Negrotto Director.

Nota.—Para mas informes, pueden ocurrir á la Direccion, Uruguay 26, ó á los padres de los alumnos, D. Jacinto Villegas, D. Tomás Eastman, D. Felipe H. Lacueva, D. Julian de la María, D. José M. Guerra, D. Javier Alvarez. e1-1mes

Sociedad Tipográfica

MONTEVIDEANA

El que suscribe, Tesorero en Comision, previene á sus consocios que en la última reunion del Directorio se resolvió lo siguiente:

1.º—Que todo miembro de la Sociedad que por cualesquier motivo se hallase atrasado en el pago de sus mensualidades, podria verificarlo dentro del término de 40 dias, esto es, hasta el 31 de Enero próximo.

2.º—Que todo socio que en ese término no se hubiere puesto al corriente, sea separado de la Sociedad como lo prescribe el Reglamento.

Así mismo se acordó que en vista de la depreciacion que sufre actualmente el papel-moneda, y teniendo el Directorio que hacer sus pagos á oro, con grave perjuicio de los intereses de la institucion, la cotizacion se hará á oro ó su equivalente desde el 1.º de Enero próximo.

Montevideo, Diciembre 23 de 1875.

d24-1m *Carlos Goodall.*

LETRAS

FEDERICO CAPURRO

CALLE CÁMARAS, 37,

Gira por cualquier cantidad sobre todos los puntos de Italia.

OPORTO Y JEREZ

En el depósito de té y vinos finos

Se encuentran los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto lágrima 1815 y el vino Jerez viejo de 1821. Estos vinos, así como la mejor manzanilla de San Lúcar y vinos finos de Burdeos, se venden al por mayor y menor.

Martins y C.ª Cámaras, 70.

n19-perm-3p3j

EL DR. P. PRIUS

HA TRASLADADO SU DOMICILIO Y CONSULTORIO MÉDICO-QUIRÚRGICO

CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 230

Horas de consulta, de 12 á 3 de la tarde.

Casa-quinta

Al lado del Prado, camino Buschental, entre las quintas de los Sres. Castro, se alquila una con 9 piezas, aljibe y aguas corrientes.

Para tratar, ocúrrase á la calle de Rio Negro, número 125. perm

COLEGIO

HISPANO-URUGUAYO

36—CALLE ARAPEY—36

DIRECTOR — BALTASAR MONTERO VIDAURRETA

Enseñanza Universitaria — La que se requiere para obtener el título de Bachiller.

Enseñanza Comercial — Matemáticas, teneduría de libros, geografía, historia del comercio é industria, legislacion mercantil, nociones física y química etc etc.

Enseñanza Elemental.— Geografía de la República, aritmética, gramática, nociones de historia etc.

Idiomas. — Aleman, inglés, frances, italiano.

Clases accesorias—Dibujo lineal, topográfico, natural, paisaje, adorno, música, gimnasia etc.

Clases Especiales — Las asignaturas que se precisan para obtener el título de Agrimensor público y el de Contador y Liquidador.

El curso universitario comenzará el dia 1.º de Febrero próximo venidero. Las demás clases el dia 7 de Enero de 1876.

HOTEL

ORIENTAL

EN EL MIGUELETE

Se avisa á las familias y hombres solos que deseen pasar una temporada en el campo, pueden ver en dicho hotel que allí encontrarán piezas amueblladas con todo su correspondiente necesario. e13-15

AVISOS MARÍTIMOS

COMPAÑIA BRASILERA DE NAVEGACION A VAPOR

EL VAPOR

« Rio de Janeiro »

Su comandante E. J. Seixas.

Saldrá el 20 del corriente para Rio Grande, Porto Alegre, Santa Catalina, Paranaguá y Rio Janeiro

Recibe carga, encomiendas, pasajeros y dinero á flete, para todos los puntos de escala.

Para mas informes, en la Agencia, Misiones, 162. e16-4

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES REALES

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACIFICO

Gran rebaja de pasajes y fletes

Para Europa

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

Valparaiso	Enero 5.
Aconcagua	17.
Galicia	Febrero 2.

Para el Pacífico

Tocando en Punta-Arenas, Coronel, Valparaiso y demás puertos de costumbre, hasta el Callao.

Lusitania	Enero 13
Cotopaxi	26.
Potosí	Febrero 10.

Calle Perez Castellanos, 26, Montevideo.

En Buenos Aires.—Calle Reconquista 63.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

De 3,000 toneladas — Capitan Bourne

Saldrá el 21 de Enero de 1876, para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

RIO JANEIRO, BAHIA, PERNAMBUCO, DAKAR y LISBOA

EL PAQUETE FRANCÉS

SENEGAL

RIO JANEIRO, DAKAR y LISBOA

Ajencia, Cerrito, 181 (altos)

VARIEDADES

La desconocida

(Continuacion)

Apercibiéndome de que hablaban fuerte, no quise hacer movimiento alguno para escuchar mejor lo que podian decir.

—Gracias á Dios, dijo una de ellas, que pasado mañana nos iremos ya de aquí. Demasiado tiempo hemos permanecido en Talca.

[illegible]

... salia para Santiago, otro podia salir para el Sur? Y el maldito mozo que me dice tambien que ha visto á dos mujeres! Ya se vé! con sus hábitos negros, puede haberse engañado, como yo ahora poco rato, cuando los divisé en el camino. En fin, adelante; no se dirá que Lank por un contratiempo ha dejado escaparse la felicidad. Y haciendo mil reflexiones, volvió de nuevo á Talca á las ocho de la noche, despues de haber salido á las ocho de la mañana.

A esa hora me encontraba yo con el doctor en el café tomando helados.

—Ay! qué aventura, amigos mios, nos dijo apenas nos vió, é inmediatamente nos refirió lo que le habia sucedido.

—Ahora le tengo yo buenas noticias, Mr. Lank, dijo el doctor S.....; sepa V. que he estado en su casa y he hablado con ella.

—En verdad! y muy parecida es al retrato?

—Le confesaré francamente que no le vi la cara. Esta mañana me hizo llamar para consultarme sobre una enfermedad que le habia impedido ejecutar su viaje, y me recibió en una pieza donde apenas penetraba la luz por estar puertas y ventanas cerradas. Era solo una indisposicion pasajera. Me dijo que pasaba á Constitucion á restablecer su salud, y que mañana sin falta saldria para Perales.

—Para Perales? y como estar seguro de no engañarme otra vez?

—De una manera muy sencilla: sé que Verdugo es el birlochero que la conduce, y Vd. no tiene nada mas que encargar á su postillon que la siga. Además, puede mandarlo á informarse de la hora á que saldrá.

ITINERARIOS DE MENSAJERIAS Y DILIJENCIAS

Mensajerias Centrales
CALLE DEL URUGUAY, ESQUINA DE LA CALLE FLORIDA

TINERARIO GENERAL
Desde el 1.º de Junio de 1875

Para Canelones, La Paz, Piedras y Santa Lucia, todos los dias.
Para Pando y Solis Chico, id. id.
Para Tala, San Ramon y Migues, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para San José, Porongos y Caganchá, todos los dias.
Para Chamiso, San Gregorio y Arroyo Grande, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.
Para Juan Chaso, Isla Mala, La Cruz, Sarandí Grande, Florida, Durazno, Illescas y Cuchilla Maciel, todos los dias.
Para Capilla Farruco y Cuadra, los dias 1, 5, 17, 21 y 25.
Para Polanco del Rio Negro, Salinas, Carpintería y Polanco del Yí, los dias 1, 6, 14, 17, 22 y 29.
Para Tacuarembó, Villasboas, Molles, Paso de los Toros, Cuchilla Peralta, Cuchilla de la Pampa, Arroyo Malo, Quebrada y Batoví, los dias 2, 5, 7, 10, 12, 15, 17, 20, 22, 25, 27 y 30.
Para Rivera, Santa Ana, Tacuarembó Chico, Bañado de Rocha, Tacuarembó Grande, Buena Union, Curticeres y Cuñapirú, los dias 2, 7, 12, 17, 22 y 27.
Para Colonia y Riachuelo, los dias 3, 5, 8, 11, 13, 16, 19, 21, 24, 27, 29 y 30.
Para Rosario, Nueva Helvecia y La Paz, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 30.
Para Mercedes, Guaycurú, Lata, Perdido, Duraznito, Corralito, San Martin, Aguila, Soriano, Dolores y Fray-Bentos, los dias 1, 3, 8, 13, 18, 23, 28 y 30.
Para Minas, Solis Chico y Solis del medio, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 30.
Para Maldonado, Garzon, Solis Grande, Pan de Azúcar, José Ignacio, San Cárlos y Rocha, los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 18, 22, 24, 26, 28 y 30.
Para Cerro-Largo, Artigas, Casupá, Pablo Paez, Avestruz, Cerro Chato y Cerro Mulero, los dias 1, 3, 6, 9, 12, 14, 16, 19, 21, 24, 27 y 29.
Para Treinta y Tres, Cebollatí, Gutierrez, Paso del Soldado, Polanco de Barriga Negra, los 1, 6, 12, 16, 21 y 27.
Para Bagé, Yaguaron, Buena Vista, Aceguá, Zapallar, Masangano, Coronilla, Caraguatá, Cerros Blancos, Cerro Chato, Puntas del Yagury, Cerro Aceguá, Laureles y Corrales, los dias 1, 6, 12, 18, 24 y 29.
Para Paysandú.—*Salidas de la capital:* los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26—*Entradas á la Capital:* los dias 5, 10, 15, 20 y 30.
Diligencia para Maldonado y San Cárlos.—Sale de la Capital á las 5½ de la mañana, los dias 1, 7, 13, 19 y 25; pasa de tránsito por Pando, Solis Chico, Mosquitos, Piedras de Afilar, Solis Grande, Pan de Azúcar y Punta de la Laguna del Sauce.
Adolfo B. Perez.

Administracion Central de Mensajerias
CALLE URUGUAY, N. 3
ITINERARIO GENERAL
Salidas

Para San José, por Cuchilla del Vichadero, Caganchá y Carreta Quemada, todos los dias.
Para Minas, por Pando, Solis Chico y Solis del Medio, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.
Para Artigas, por Soldado, Cebollatí, Gutierrez, Treinta y Tres y Tacuarí, los dias 12 y 27.
Para Tacuarembó, por Paso de los Toros, Cuchilla de Peralta, Cuchilla de la Pampa, Quebrada y Arroyo Malo, los dias 4, 12, 20 y 28.
Para Polanco del Rio Negro, por el Durazno, Carpintería, Salinas y Maestre-Campo, los dias 2, 8, 14, 20 y 28.
Para Porongos por Santa Lucia, San José, Chamiso, San Gregorio y Pintos, los dias 4, 12, 20 y 28.
Para Porongos por el Durazno y Maciel, los dias 3, 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24 y 27.
Para el Duraznito, por Santa Lucia, San José, Guaycurú y Perdido, los dias 1, 9, 17 y 24.
Para Colonia, por San José, Rosario, Nueva Helvecia y Colonia Piamontesa, sale todos los juéves regresando los miércoles.
Montevideo, Julio 1.º de 1875.
Los Ajentes.

Dilijencias particulares

Para Maldonado y San Cárlos, agencia calle 18 de Julio, núm. 2.—Salidas de la capital, los dias 5, 15 y 25.
Para Pando.—Horas de salidas: todos los dias á las 5 y 8 de la mañana y á las 2 de la tarde, en combinacion con el tren-way de la Union por la calle 18 de Julio.
Ajencia, confitería 18 de Julio.
Para San Ramon y el Tala por Canelones y escalas, diligencia la «América,» en combinacion con el Ferro-carril Central del Uruguay, saldrá de Canelones los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29 de cada mes y del Tala por San Ramon los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.—Agencia en Montevideo, calle del Rio Negro núm. 12.

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE VERANO

REGIRÁ DESDE EL 15 DE OCTUBRE DE 1875

SALIDAS

ESTACIONES		1	3	5	7	9
Central		6.00	9.30	1.15	4.30	5.30
Bella-Vista		6.05	9.35	1.20	4.35	5.35
Yatay		6.12	9.42	1.30	4.43	5.43
Colon		6.25	9.56	1.45	4.56	5.56
Independencia		6.37	10.07	1.56	5.07	x6.05
Las Piedras		6.52	10.22	2.11	5.22	6.22
Progreso		7.10	x10.40	x2.30	x5.40	
J. Suarez	x	7.30	11.00	2.55	6.00	
Canelones		7.50	11.17	3.15	6.17	
Santa Lucia		8.20	11.50	3.50	6.50	
25 de Agosto	ll.	8.30	12.00	x4.00	7.00	
	s.	8.40				
Isla Mala		9.35				
Florida	ll.	10.15				
	s.	10.30				
La Cruz		11.15				
Sarandí Grande	ll.	x12.05				
	s.	12.15				
Durazno		1.45				

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10
Durazno				10.40	
Sarandí Grande				ll. x12.10	
				s. 12.20	
La Cruz				1.40	
Florida				ll. 1.55	
				s. 2.10	
Isla Mala				2.50	
25 de Agosto	s. 6.25	9.10	1.00	ll. x 4.00	
				4.10	
Santa Lucia	6.35	9.20	1.10	4.20	
Canelones	7.10	9.55	1.45	4.55	
J. Suarez	x 7.30	10.15	2.05	5.15	
Progreso	7.55	x10.40	x2.30	x 5.40	
Las Piedras	8.10	10.55	2.45	5.55	7.15
Independencia	8.20	11.05	2.55	x 6.05	[illegible]
Colon	8.30	11.15	3.05	6.15	[illegible]
Yatay	8.42	11.25	3.16	6.26	[illegible]
Bella-Vista	8.46	11.31	3.21	6.31	[illegible]
Central	8.55	11.40	3.30	6.40	8.05

LXV

FOLLETIN 71

EL

Diablo en Palacio

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL

DE

DON RAMON ORTEGA Y FRIAS

—Esplícate.

—Antes habreis de decirme si el rey nuestro señor se ha levantado, aunque supongo que sí, porque nunca es de los últimos que dejan el lecho.

—No te equivocas.

—Pues, bien, os ruego muy encarecidamente lo digais á su majestad, que deseo tener la honra de hablarle.

—¡Tú!—exclamó con tono de extrañeza el gentil-hombre.

—Me parece que eso he dicho con bastante claridad.

—Has debido considerar dos cosas.

—Si vos quereis decírmelas...

—La primera es que tú, aunque su majestad te distingue, no eres de las personas que tienen entrada en la real cámara sin cumplir antes ciertos requisitos.

—¿Y la segunda?

—Que aunque el rey madruga, la hora no es conveniente...

—¿Eso es todo?

—Sí.

—No gozo de ningun privilegio, ya lo sé, y he venido á ver á su majestad, como puede venir cualquiera de sus vasallos. En cuanto á la hora, es la mejor, porque el asunto que me trae no puede dejarse para despues.

—No olvideis que el rey está de mal humor.

—Ya lo sé.

—Y ademas...

—Caballero,—interrumpió Luis,—haced lo que mejor os parezca; pero si no quereis dar aviso á su majestad...

—No me atrevo.

—Vuestra será la responsabilidad, os lo advierto, pues así no pecareis por ignorancia, y ningun derecho tendreis para quejaros.

—¿Te burlas?

—No,—dijo gravemente Luis.

—Pero...

—Se trata de un asunto de muchísima importancia y muy reservado, y cuando el rey sepa que no habeis querido dejarme paso, Dios sabe lo que sucederá.

—Empiezas á ponerme en cuidado.

—Os lo aconsejo por vuestro bien, caballero, avisad al rey.

—Consté que de buena fé creo cuanto dices.

—Acepta la responsabilidad.

—Aguarda.

El gentil-hombre no se atrevió á rechazar al paje, y entró en la cámara donde se encontraba Felipe II.

Sabemos ya que el estado moral de éste no podia ser peor.

Sin embargo, recibió al paje, lo miró por algunos momentos, y le dijo:

—Acércate.

Dió algunos pasos más Luis.

Inclinó respetuosamente la cabeza y esperó á ser interrogado.

¿De qué asunto verdaderamente grave podia tratar aquel niño?

Esto debió preguntarse Felipe II; pero como hombre de mucha experiencia y de mucho talento, quiso escuchar al paje, pues sabia que cuando menos se espera es cuando se encuentra lo que se busca, y que para oir una palabra que interese, es preciso tener paciencia y escuchar cien necedades.

Luis tenia sobrada inteligencia y no era posible que dejase de comprender que en aquellos momentos críticos era cometer una falta muy grave el permitirse una broma ó el ocupar la atencion del rey para pedirle una gracia.

Era el paje atrevido, audaz; se habia permitido muchas libertades; pero nunca habia sido inoportuno.

—¿Qué quieres?—preguntó el monarca despues de algunos momentos.

—Señor, ruego á vuestra majestad me perdone en gracia de mi buena intencion.

—Estás perdonado.

—Asuntos muy sérios y muy desagradables ocupan estos dias la atencion de vuestra majestad; pero de mucha importancia es tambien el que me trae. Quiera Dios darme acierto para servir á vuestra majestad.

—Hoy no estás alegre,—repuso Felipe II mientras fijaba su mirada penetrante en Luis.

—Tengo miedo, señor.

—¡Miedo tú!... Te advierto que no me agradan los hombres cobardes.

—Señor, empiezo á ver el lado feo de ciertos asuntos, que es lo mismo que decir que empiezo á conocer la realidad de la vida, que me espanta.

—Ya te convencerás de que la inocencia es una dicha incomparable.

—Tiemblo al pensar que algun dia se desvanecerán mis ilusiones.

—Luego queda la fé cristiana, que es mas que las ilusiones de la juventud.

—Y la tranquilidad de la conciencia.

—No olvidemos el asunto principal.

—Señor, vuestra majestad me permitirá esplicarme como mejor me sea posible.

—Como quieras.

—Salí anoche de mi habitacion, despues de las once, para cumplir ciertas órdenes de mi señora, órdenes que á vuestra majestad no interesan, porque...

—No soy curioso.

—Como doña Blanca es jóven, hermosa y...

—No te ocupes de los asuntos privados de tu noble señora.

—Al bajar una escalera donde no habia luz, oí los pasos de otra persona que me seguia y que me rogó que me detuviese y escuchase. Me dijo que aunque no conocia mi nombre ni mi calidad, sabia que yo era el protector misterioso del príncipe don Cárlos...

—¡Oh!—exclamó el monarca sin poder contenerse.

Y su rostro palideció y se contrajo.

—El desconocido añadió que, fiando en sus observaciones de otras veces, estaba seguro de que por allí habia yo de pasar, y me habia esperado. Aunque me sentí aturdido, comprendí que aquel hombre me habia tomado ni más ni ménos que por el diablo, que tanto nos dá que hacer, y la causa de la equivocacion fué sin duda la circunstancia de haber pasado por allí á semejante hora y como quien desea ocultarse.

—Luis, ahora voy á tener la prueba de lo que vales.

—Probablemente habré cometido muchas torpezas, porque soy un niño, y mi escaso entendimiento...

—Prosigue.

—Ya sabe vuestra magestad que soy curioso y ademas dije para mi coleto: «Nada pierdo por conocer las intenciones de este mozo.»

—Muy bien.

—Empecé á representar mi papel de intrigante, mostrando desconfianza, y debí hacerlo bien, porque el desconocido acabó por decirme que me presentaria pruebas por escrito, y el testimonio de personas respetables, para convencerme de que obedecia las órdenes de los agentes que tiene en España el príncipe de Orange.

Se hizo mas densa la palidez del rostro del monarca.

Su mirada se tornó sombría.

—Acércate mas,—se concretó á decirle al paje.

Este obedeció y repuso:

—Lo que sentí no pude esplicarlo, señor. Le pedí á Dios fuerzas y seguí la conversacion como mejor pude.

—¿Y al fin?...

—Quedamos de acuerdo para vernos hoy....

—¡Oh!....¿Por qué lo dejaste escapar?—replicó Felipe con voz reconcentrada.

—Yo no podia detenerlo, y por allí no habia persona que pudiera acudir en mi auxilio. Además, hoy ha de llevar los papeles, segun prometió, y el golpe lo daremos con mayor seguridad y doble provecho.

—Ese traidor habrá reflexionado y no acudirá á la cita.

—Creo que sí.

—Lo has tenido tan cerca....

—Y á las doce estará en poder de la justicia.

—Lo dudo.

—Me dijo que hace pocos dias está en palacio.

—Uno de tantos espías, uno de tantos traidores.

—Hemos de vernos en la hostería de la plaza del Arrabal, y como yo me reservé el derecho de elegir la habitacion donde hablamos de comer, todo se arreglará fácilmente y á medida de nuestro deseo.

—Si conseguimos apoderarnos de ese hombre.....

—Me consideraré dichoso por haber prestado un servicio á vuestra majestad.

—Servicio que recompensaré como merece.

—Las bondades de vuestra majestad son recompensa sobrada.

—Puesto que el plan es tuyo, dí como hemos de concluir la obra.

—Una persona de la confianza de vuestra magestad, por ejemplo, don Ruy Gomez de Silva, puede ir á la hostería despues que yo.

—¿Solo?

—Con algunos alguaciles, ó mas bien con esbirros de la inquisicion que el señor cardenal ponga á sus órdenes.

—Bien.

—Los esbirros quedarán en el piso bajo, guardando la puerta y esperando el momento oportuno; y don Ruy subirá, entrará en la primera habitacion que encuentre á la derecha, se situará junto á una puerta que tiene una cortina, y desde allí podrá vernos y escuchar nuestra conversacion.

—Entiendo.

—Cuando le parezca conveniente....

—No necesito mas esplicaciones.

—Yo seguiré representando mi papel de traidor...

—Cuidado, Luis, que si cometes una torpeza.....

—Descuide vuestra majestad.

—Puedes retirarte, y despues que todo haya concluido volverás á verme.

Luis salió y volvió á su aposento para dar cuenta á su señora de lo que acababa de hacer.

—¡Ah!—esclamó el rey—¿Es imposible que yo descubra á uno siquiera de esos traidores que tanto han contribuido á la perdicion de mi hijo desdichado?

Dió el monarca algunos paseos por la habitacion mientras decia:

—Ese niño vale mucho, será un gran hombre.... No, no lo perderé de vista, lo observaré.... ¿Quién sabe si ha de serme muy útil?

Una de las pruebas del talento de Felipe II es el acierto con que elegia á los hombres que habian de servirle. Nunca miró la posicion social, ni las riquezas, ni nada, mas que el talento y las demás condiciones morales que constituyen la verdadera grandeza de los hombres. Así se le vió proteger y elevar á muchos que vivian oscurecidos y debian haber muerto sin ser útiles á nadie.

Cuando el monarca volvió á sentarse, llamó y mandó que fuesen inmediatamente en busca de Ruy Gomez de Silva.

Acudió éste á los pocos minutos.

El monarca le refirió cuanto le habia dicho el paje.

Escuchó Ruy Gomez sorprendido y exclamó:

—¡Ah!... ¿Quién habia de creerlo? El paje, un niño...

—Aún no lo conoces.

—Dios nos favorece, y gracias á su divino auxilio vamos á saber quién es ese traidor intrigante que tantas veces se ha burlado de nosotros, pues tengo la seguridad de que las declaraciones de ese desconocido han de darnos mucha luz y abrir el camino para que encontremos al verdadero diablo.

—Segun lo que al paje le dijo ese hombre, busca al llamado diablo con tanto afán como nosotros, aunque con distinto fin; pero será una grave ventaja apoderarnos de él.

—Lo que dudo es que acuda á la cita.

—Yo tambien; pero Luis cree lo contrario, y debemos estar prevenidos.

—Espero vuestras órdenes.

—Irás inmediatamente á ver al cardenal, y de mi parte le dirás que ponga á tu disposicion algunos de sus dependientes, con órden de que obedezcan las tuyas ciegamente.

—Por supuesto, le esplicaré....

—Lo haré yo mas tarde, y no le dirás mas sino que se trata de prender á uno de los agentes de los flamencos.

—Así lo haré.

—Seguirás al paje á distancia conveniente, y en todo lo demás harás todo lo que él ha propuesto, dando el golpe cuando ya no te quede duda de que ese hombre es un traidor.

—Dice que hace pocos dias está en palacio....

—Ya veremos si es verdad.

—Si nada más tiene vuestra majestad que mandarme....

—Nada, buen Ruy.

Salió el de Eboli.

—¡Ah!—esclamó—Este es un dia feliz.

No quiso cumplir las órdenes del monarca sin participar á su esposa el suceso.

Corrió á su aposento.

Acababa de levantarse doña Ana, que miró como sorprendida á su esposo, diciéndole:

—¡Vos aquí á estas horas!...

—Regocíjate, Ana mia; dá gracias á Dios, considérate la mas dichosa de las criaturas....

—¿Qué sucede?

—Llegó el dia, el gran dia,—repuso Ruy Gomez, en cuyo semblante se pintaba un júbilo sin igual.

Y abrazó á su esposa y la besó con todo el entusiasmo de su amor y de su contento.

—Pues bien, me alegro, aunque no sé porqué...

—Muy pronto sabremos quien es nuestro enemigo, quién es el diablo que ha desbaratado todos nuestros planes y se ha burlado de nosotros tantas veces.

Doña Ana se puso en pié.

Relumbraron sus ojos.

Exhaló un grito de alegría feroz.

Tal fué su conmocion, que quiso hablar y no pudo.

Quedó inmóvil y con la mirada fija en su esposo con ansiedad indescriptible.

Ruy Gomez prosiguió diciendo:

—Sí, lo conoceremos muy pronto, y en cuanto á los demás traidores que ayudan al príncipe, uno de ellos estará en nuestro poder dentro de pocas horas, á las doce....

—¡Oh!—exclamó al fin la dama.—Sin duda te engaña el deseo, te entregas á ilusiones....

—No, no.

—Explícate.... ¡Ah!... Conocer á ese miserable que tanto me ha hecho sufrir.... No quiero creerlo porque si te equivocas, el desengaño seria horrible, me mataria.

—Repito que no son ilusiones, no son esperanzas que forja mi deseo, sino realidades; y tanto es así, que ahora mismo, y por órden del rey, voy á ver al cardenal para que ponga á mi disposicion algunos esbirros y prender á uno de los traidores....

—Traidor presunto....

—Confeso.

—Me parece imposible.

—Y por mas que caviles no adivinarás quién ha hecho el descubrimiento....

—Acaba.

—Un niño, el paje de doña Blanca.

—¡Luis!...

—Admírate, Ana mia.... Indudablemente esa hermosa criatura vale tanto como el diablo y mas que nosotros....